

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA MEJORA DE DRENAJE SUPERFICIAL Y ALIVIO DE COMPACTACIÓN DEL SUELO DE LA PISTA VERDE Y CAMPOS DE GOLF DEL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.

1. OBJETO	1
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	1
3. DIRECCIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LOS TRABAJOS	1

1. OBJETO

El Club de Campo Villa de Madrid, S.A. (en adelante CCVM) es una empresa mixta situada en terrenos de dominio público y dedicada a la prestación de servicios deportivos y sociales que está interesada en la contratación del servicio para la mejora de drenaje superficial y alivio de compactación del suelo de la pista verde y campos de golf.

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es definir las condiciones técnicas mínimas para la realización de trabajos de alivio de compactación del suelo y mejora del drenaje en la pista verde y los fairways del CCVM.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

- Los trabajos a realizar serán los siguientes:
 - Se realizarán cruces de mini zanjas en aquellos puntos donde exista peligro de acumulación de agua a fin de que se produzca el desagüe necesario.
 - Las mini zanjas tendrán unas dimensiones de 25 mm de anchura y una profundidad máxima de 120-150 mm.
 - La distancia entre las mini zanjas será de 250mm.
 - La arena necesaria para la realización de los trabajos será proporcionada por el CCVM.
 - En caso de avería o mantenimiento necesario de la maquinaria, ésta deberá repararse o sustituirse sin que ello afecte a los plazos de ejecución.
- La superficie de las zonas en las que se realizarán los trabajos son las siguientes:
 - Campo de golf recorrido negro: 13,60 ha
 - Campo de golf recorrido amarillo: 6,57 ha
 - Pista verde: 1,22 ha

Se adjunta, como Anexo I al presente pliego, plano de áreas objeto del contrato.

- Plazo, momento de ejecución y planificación
Los trabajos objeto del presente contrato deberán realizarse una vez al año, preferiblemente a comienzo del año natural y siempre dentro de los 6 primeros meses del año. La duración de los trabajos, desde su inicio, no podrá superar los 4 meses consecutivos. Durante los 4 meses de ejecución de los trabajos, el contratista dejará la maquinaria necesaria en el CCVM si bien, terminado este periodo, deberá retirarla hasta el siguiente periodo anual.
 - Los trabajos a realizar deberán comenzar en la pista verde y tendrán una duración de 3 días hábiles.
 - Los trabajos a realizar en el campo de golf deberán realizarse con un rendimiento de 0,75 ha/día, teniendo en cuenta las indicaciones del coordinador de áreas verdes del CCVM, las condiciones climatológicas, la celebración de eventos en el CCVM y los tratamientos que hayan de realizarse en el campo de golf.

3. DIRECCIÓN E INTERLOCUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para coordinar las relaciones entre el contratista y el CCVM con motivo del desarrollo del objeto del contrato la empresa adjudicataria deberá designar, al menos, un coordinador o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratista con el responsable del contrato.
- b) Distribuir, ordenar y supervisar el trabajo del personal de la empresa contratista.
- d) Informar al responsable del contrato de las variaciones en la composición de equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato siempre que se cumplan con lo dispuesto en el pliego de cláusulas particulares y en la oferta del adjudicatario.